

¿QUÉ TEMAS PUEDEN DIFUNDIR LAS AUTORIDADES EN SU PROPAGANDA GUBERNAMENTAL?

Desde el 30 de marzo y hasta el fin de la jornada electoral, el 1 de julio, se encuentra prohibida la difusión de propaganda gubernamental en medios de comunicación social

Los casos de excepción son los relativos a:



SERVICIOS EDUCATIVOS



SERVICIOS DE SALUD



**PROTECCIÓN CIVIL ANTE
UNA EMERGENCIA**

Esta propaganda NO podrá:

Incluir frases, imágenes o símbolos que las conviertan en propaganda electoral

Elementos alusivos a algún servidor público